



Acceso a formulario



INSTRUCCIONES PARA CONVALIDACIONES

Mód.a convalidar	Estudios aportados por alumno/a	Trámite administrativo a efectuar	Documentación a adjuntar
IPE I	-IPE I totalmente superado (incluida parte FFEOE) en <u>distinto nivel o en un ciclo distinto</u> .	Solicitud de Convalidación mediante formulario	Si lo superó en centro público de Andalucía, posteriormente a 2010, no necesita aportar documentación. En caso contrario, certificado del expediente.
	-FOL superado en ciclos a partir de LOE (Ley Orgánica 2/2006)		
	-FOL superado en ciclos LOGSE y anteriores	Solicitud de Convalidación mediante formulario	-Certificado de expediente académico -Certificado de formación básica P.R.L.
	-IPE I pendiente de la fase FFEOE	No hay que tramitar nada ya que consta como módulo pendiente. El alumnado no está obligado a la asistencia a clase. La actualización en Séneca se hará de oficio progresivamente.	--
	-IPE I totalmente superado en el mismo nivel y en el mismo ciclo	No hay que tramitar nada. El sistema detectará automáticamente que está superado.	--
IPE II	-EIE superado en cualquier ciclo.	Solicitud de Convalidación mediante formulario	Si lo superó en centro público de Andalucía, posteriormente a 2010, no necesita aportar documentación. En caso contrario, certificado del expediente.
	-IPE II totalmente superado (incluida parte FFEOE) en <u>distinto nivel o en un ciclo distinto</u> .		
	-IPE II pendiente de la fase FFEOE	No hay que tramitar nada ya que consta como módulo pendiente. El alumnado no está obligado a la asistencia a clase. La actualización en Séneca se hará de oficio progresivamente.	---
	-IPE II totalmente superado en el mismo nivel y mismo ciclo	No hay que tramitar nada. El sistema detectará automáticamente que está superado.	---

Cualquier Módulo DUAL	Mismo módulo superado en el plan antiguo (No Dual) que no incluía horas de empresa integradas.	Solicitud de Convalidación mediante formulario PARA PODER OBTENER LA TITULACIÓN, DEBERÁ REALIZAR LA PARTE DE FFEOE QUE DETERMINA LA NORMATIVA	Si lo superó en centro público de Andalucía, posteriormente a 2010, no necesita aportar documentación. En caso contrario, certificado del expediente.
	Acreditación de todas las Unidades de Competencia asociadas al módulo, según el BOE que organiza el Ciclo en el que posea matrícula.	Solicitud de Convalidación mediante formulario	Certificado de evaluación positiva de todas las U.C. que convalidan el módulo.
	El mismo módulo totalmente superado, incluida la FFEOE, del mismo nivel educativo (GM a GM o GS a GS).	No hay que tramitar nada. El sistema detecta automáticamente que está superado.	
	El mismo módulo, del mismo nivel educativo, pero pendiente de la Fase de Empresa (FFEOE).	No hay que tramitar nada ya que consta como módulo pendiente. El alumnado no está obligado a la asistencia a clase. La actualización en Séneca se hará de oficio progresivamente.	---
	El mismo módulo (distinto a IP1 e IP2) totalmente superado, incluida la FFEOE pero en distinto nivel educativo (por ejemplo, lo aprobó en un GM y ahora tiene el mismo módulo en un GS).	No puede convalidarse dado que el R.D. 659/2023, impide la fragmentación del módulo, y los niveles de cualificación de la FFEOE son distintos en GM y en GS	---
Sostenibilidad y Digitalización	-Mismo módulo superado en el mismo nivel de otro ciclo de la misma familia profesional.	Solicitud de Convalidación mediante formulario	Si lo superó en centro público de Andalucía, posteriormente a 2010, no necesita aportar documentación. En caso contrario, certificado de expediente.
	- Mismo módulo superado en otro nivel (GM a GS, o GS a GM) - Mismo módulo superado en una Familia Profesional distinta	No es convalidable por normativa	---
Inglés Prof GM	-Certificación B1 en inglés de la <u>Escuela Oficial de Idiomas</u>	Solicitud de Convalidación mediante formulario	Copia del certificado oficial B1 de la EOI. (No es válido el B1 de otros organismos)
Inglés Prof GS	-Certificación B2 en inglés de la <u>Escuela Oficial de Idiomas</u>	Solicitud de Convalidación mediante formulario	Copia del certificado oficial B2 de la EOI (No es válido el B2 de otros organismos)